En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 08:30 hrs. ocho horas, con treinta minutos del día viernes 19 diecinueve, de Marzo del año 2021 dos mil veintiuno y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2018-2021 dos mil dieciocho, dos mil veintiuno, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 107 ciento siete. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PRIMER PUNTO:** Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Buenos días Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidenta Municipal María Luis Juan Morales. C. Síndico Municipal C. María Elena Arias López. C. Regidores: C. Daniel García Barajas. C. Arturo Sánchez Campos. C. María del Rosario Hernández Robles. C. Manuel de Jesús Jiménez Garma. C. Alberto Herrera Arias. C. Martha Graciela Villanueva Zalapa. C. Juan José Chávez Flores. C. Georgina Romero Torres. C. Diana Elizabeth Flores Navarro. C. Rafael Padilla Ornelas. C. Vicente Pinto Ramírez. C, Ma. Susana Valencia del Toro. C. Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez. C. Lariza Alejandrina Moreno Alzaga. C. Presidenta Municipal Interina, reporto a Usted la asistencia de los 16 dieciséis, Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal, para celebrar la Sesión. ***C. Presidente Municipal Interina María Luis Juan Morales:*** Muchas gracias Señor Secretario, muy buenos días. Una vez integrado este Ayuntamiento, declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No. 107 ciento siete, proceda al desahogo de la misma, Señor Secretario. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO PUNTO:** Lectura y aprobación del orden del día. - PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden del día. - - - - - -

TERCERO.- Iniciativa que propone otorgar facultades de administración y dominio al Síndico Municipal, así como la representación del Municipio en todas las controversias o litigios en que este sea parte. Motiva la C. Síndico Municipal María Elena Arias López. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - CUARTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la convocatoria para participación, elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2021 dos mil veintiuno, Evento Conmemorativo del Día del Niño. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - QUINTO.- Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza iniciar “Programa de Regularización y venta de Bienes Inmuebles de Propiedad Municipal”. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales. - - - - - - - - - - - - - SEXTO.- Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Señores Regidores, está a su consideración el orden del día agendada para esta Sesión, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda manifestar levantando su mano….**16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - TERCER PUNTO:** Iniciativa que propone otorgar facultades de administración y dominio al Síndico Municipal, así como la representación del Municipio en todas las controversias o litigios en que este sea parte. Motiva la C. Síndico Municipal María Elena Arias López. ***C. Síndico Municipal María Elena Arias López: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE. MARÍA ELENA ARÍAS LÓPEZ,*** *en mi carácter de Síndico Municipal Suplente, con fundamento9 en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 25, 5, 10, 27, 29 30, 34, 35, 37, 41 fracción I, 47, 50, 52, 53 fracciones II, III, de la Ley der Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3 punto 2, artículo 5 punto 1, 86, 87 punto 1, 89, 99, 100, 101 y 103 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno:* ***INICIATIVA QUE PROPONE OTORGAR FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN Y DOMINIO A LA SINDICA MUNICIPAL, ASÍ COMO LA REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO EN TODAS LAS CONTROVERSIAS O LITIGIOS EN QUE ÉSTE SEA PARTE****, con base en la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: I.*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción I establece que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento**de elección popular directa integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y Síndicos que la Ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.* ***II.*** *Que la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 86 cuarto párrafo establece que le corresponde al Síndico la representación jurídica del municipio, acatando en todos los casos las decisiones del Ayuntamiento. Por su parte el artículo 52 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece como una obligación del Síndico representar al Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, en todas las controversias o litigios en que éste sea parte, sin perjuicio de la facultad que tiene el ayuntamiento para designar apoderados o procuradores especiales.* ***III.*** *Toda vez que por necesidades de la representación legal y lo que conlleva, al endosar facturas de vehículos en general, así como de vehículos que sean determinados como pérdida total ante las aseguradoras, venta de bienes inmuebles y muebles, interposición de denuncias, tramites de alta y bajas de placas, entre otros, es necesario se le atribuyan al Síndico facultades de Administración y Dominio sobre estos bienes, para poder hacer los trámites correspondientes ante las diferentes instancias.* ***IV.*** *Asimismo y como se desprende de los documentos de entrega y recepción de la administración pública municipal, existen diversos litigios ante distintos tribunales tanto del fueron común como federal en los que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, es parte, motivo por el cual es preciso que se realicen los comunicados del cambio de representante legal por parte del municipio con motivo de la toma de protesta de la suscrita como Síndico Suplente en este periodo constitucional 2018-2021 y no se deje a nuestro representado en un estado de indefensión por falta de autorización de este pleno del Ayuntamiento en la representación legal. Por lo anteriormente fundado y motivado, me permito elevar a su consideración el siguiente:* ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se faculta a la* ***LICENCIADA MARÍA ELENA ARÍAS LÓPEZ****, en su calidad de Síndica Municipal Suplente del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que represente al Municipio, otorgándole facultades de administración y dominio para realizar todas las actividades inherentes al cargo, así como para realizar cualquier trámite de traslación de dominio necesario en cumplimiento de las facultades otorgadas por ley, facultades que se otorgan a partir de la toma de protesta, es decir el día 05 cinco de Marzo y hasta el término de 100 días que le fue otorgada licencia a la Síndica propietaria Mtra. Cindy Estefany García Orozco.* ***SEGUNDO****.- Se faculta a la* ***LICENCIADA MARÍA ELENA ARÍAS LÓPEZ****, en su calidad de Síndica Municipal Suplente del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, para que represente al Municipio en todas las controversias o litigios en que éste sea participe en los términos establecidos en el artículo 52 fracción III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, como Apoderado General Judicial con las atribuciones contenidas en el artículo 2207 del Código Civil del Estado de Jalisco y como Apoderado Especial en los términos de los artículos 121 y 124 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos y aplicables de la Ley Federal del Trabajo; así como se otorguen facultades para que suscriba todo tipo de convenios y contratos en que el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, sea parte.* ***TERCERO.-*** *Se faculta a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento para que proceda protocolizar el mandato otorgado ante Fedatario Público de la adscripción. ATENTAMENTE “2021, Año del 130 Aniversario del Natalicio del Escritor y Diplomático Guillermo Jiménez”. Cd. Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A 17 de marzo de 2021.* ***LIC. MARÍA ELENA ARÍAS LÓPEZ.*** *Síndica Municipal Suplente.* ***FIRMA”*** Abundando un poquito en este tema, les quiero dar un pequeño ejemplo de lo que conlleva este mandato; por ejemplo, una persona daña bienes del Municipio, si yo no tengo este Mandato, yo no puedo presentar querella en contra de esa persona. Entonces, es muy necesario para autoridades administrativas, como judiciales, es por eso que presento la Iniciativa, es cuanto Señor Secretario. ***C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:*** Gracias Secretario. Quisiera hacer uso de la voz para felicitar a María Elena Arias, que es nuestra nueva Síndico Municipal, sé que lo va hacer de una muy buena manera, de manera muy responsable. Tiene mucha experiencia estando en el Registro Civil, tiene relación con los Juzgados, con varias Dependencias y sé que nos vas a representar muy bien María Elena y muchas felicidades, es cuanto. ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracia Presidenta. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner a su consideración la Iniciativa presentada por la Síndico Municipal María Elena Arias López, quién tenga a bien votarla a favor, lo pueda expresar levantando su mano…. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  **CUARTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza la convocatoria para participación, elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2021 dos mil veintiuno, Evento Conmemorativo del Día del Niño. Motiva el C. Regidor Arturo Sánchez Campos. ***C. Regidor Arturo Sánchez Campos: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE.-*** *Quien motiva y suscribe* ***MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS****, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2,3,73,77,85 fracción IV, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 125, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 38 fracción II y IV, 41 fracción II y IV, 49 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo normado en los artículos 38 fracción III, 40, 47, 52, 87, 90, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que me permito presentar a la distinguida consideración de este H. Ayuntamiento en Pleno,* ***“INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPACIÓN, ELECCIÓN, INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO INFANTIL 2021, EVENTO CONMEMORATIVO DEL DÍA DEL NIÑO”,*** *para lo cual me permito hacer la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS I.-*** *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.* ***II.-*** *La particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 establece que el Municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en las leyes de la materia.* ***III.-*** *En 1954 la Asamblea General de la ONU recomendó que todos los países instituyeran el Día Universal del Niño, sugiriendo a los gobiernos que celebran el Día en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente; el 20 de Noviembre marca la fecha en que la Asamblea aprobó la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y la Convención sobre los Derechos del Niño en el año de 1989.*  ***IV.-*** *A partir de esa fecha, cada país cuenta con un día para celebrar y organizar actividades para fomentar el desarrollo y el bienestar de los pequeños en todo el Mundo, y es a partir del año de 1924 cuando se declarar el día 30 de Abril "Día del niño" en México. Tomando en cuenta la anterior exposición de motivos se llega a los siguientes*  ***CONSIDERANDOS: 1.-*** *Con motivo del día social de los niños, con el propósito de impulsar la cultura política en los educandos y que ellos mismos sean quienes expongan de viva voz sus inquietudes y necesidades, para mejorar las condiciones de vida dentro de nuestro Municipio, se propone se instale el evento conmemorativo "AYUNTAMIENTO INFANTIL 2021".* ***2.-*** *Tomando en cuenta que los grados académicos de Educación Básica anteriores al 5 grado, apenas están conociendo la temática estructural cívica, de cómo está compuesto un municipio y conforme al Plan de Estudios se propone la participación de los niños que se encuentren cursando el quinto y sexto grado de educación básica en las escuelas pertenecientes a nuestro Municipio.* ***3.-*** *A los niños seleccionados con las mejores propuestas, se les invita a ser Regidores por un día, sesionan y se les entrega un reconocimiento. En razón de lo anterior, propongo para su discusión y en su caso aprobación Iniciativa de acuerdo económico que contiene los siguientes* ***RESOLUTIVOS: PRIMERO.-*** *Se autorice la convocatoria en los términos que ahí se especifican, la elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2021, evento conmemorativo del día del niño.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruya al Secretario General del H. Ayuntamiento para que publique la convocatoria adjunta, se instruya a la Jefa de Educación Municipal, para que en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida.* ***TERCERO.-*** *Se gire atenta instrucción al Encargado de las Finanzas Públicas Municipales, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico suficiente para la elección, integración e instalación del Ayuntamiento Infantil 2021.* ***CUARTO.-*** *Se autoriza la celebración de Sesión Solemne para el día jueves 29 de abril, en punto de las 10:00 horas, del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, en el Recinto Oficial.* ***QUINTO.-*** *Se instruya a la Coordinación de Construcción de Comunidad, para que por conducto de la Jefatura de Educación, se invite a los niños seleccionados para integrar el Ayuntamiento Infantil 2021.* ***ATENTAMENTE “2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ”*** *Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 16 de marzo de 2021.* ***MTRO. ARTURO SÁNCHEZ CAMPOS*** *REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS.* ***FIRMA”*** Antes de concluir, quisiera comentarles que los niños participantes, escogerán alguna de las temáticas que vienen ya descritas en la Convocatoria, ellos eligen la temática. En las diferentes Instituciones Educativas se va a difundir la propia Convocatoria. Están las fechas establecidas y serán asesorados por Maestros, por Directores, por padres de familia. Presentan las temáticas, el documento que ellos hayan desarrollado y eso va a permitir su participación. Serán seleccionados y eso nos ayudará para que ellos estén en la Sesión Solemne que se propone para el 29 veintinueve de Abril, para que ellos puedan estar sesionando en el Ayuntamiento Infantil, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidora Martha Graciela Villanueva Zalapa:*** Gracias Secretario, buenos días compañeros. Comentarle al compañero Arturo y a todos los demás, de que este ejercicio del Ayuntamiento Infantil pues es muy emotivo para todos los niños y le pediría al compañero, como todos los años, que se pudiera incorporarse la Comisión de Derechos Humanos en esta evaluación de los niños, nos gustaría estar presentes como cada año. Gracias, es cuanto Secretario. ***C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:*** Gracias Secretario, buenos días compañeros. Felicitarlo compañero Arturo, también solicitarle para ver si pudiera incluir a la Comisión de Participación Ciudadana, creo que es un muy buen comienzo que pudiera incluirse ya también en este ejercicio de participación a los jóvenes, que sepan la importancia que conlleva tener esta socialización con toda la ciudadanía. Otro punto, también comentarle, una observación a su Iniciativa, la Dirección de Desarrollo Humano, que Usted comentó, ya no existe en el organigrama, es la Coordinación de Construcción de la Comunidad, es cuanto. ***C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:*** Muchas gracias Señor Secretario, muy buenos días a todos. Felicitar al compañero Regidor Arturo Sánchez Campos, por esta Iniciativa. Cada año, a través de todas las Administraciones o casi todas, se ha venido haciendo este ejercicio para dar un reconocimiento a nuestros hijos de Zapotlán o nuestros pequeños, que estudian normalmente la Escuela Primaria. Es una temática muy importante que nos ayuda precisamente a motivarlos y yo creo que a lo mejor, en este momento que se está viviendo por el tema de salud, de la contingencia, pues sería precisamente una motivación para ellos, para que estén aquí sentados, en el lugar más importante de una Administración Pública Municipal. Entonces, yo sí quisiera exhortar a todos los compañeros, para que nos sumemos en este ejercicio que va a ser tan bonito y tan importante para la vida de nuestro Municipio, porque se transmite muchas veces más de nosotros hacia los niños, más bien, ellos nos trasmiten mucho conocimiento y sobre todo muchas ganas de hacer cosas bien. Los temas, ya los verán en su momento, pero yo sí quiero felicitarlo nuevamente Señor Regidor y exhortar a mis compañeros para que nos sumemos todos a participar en este evento tan importante, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Arturo Sánchez Campos:*** Con gusto están invitadas todas las Comisiones para poder participar en la elección de los niños que pudieran formar parte de este Cabildo Infantil. Bienvenidas las propuestas, haremos el ajuste compañero Manuel, a la observación que nos hace, sin ningún problema. Y efectivamente, creo que nosotros en el último año, el día de hoy estamos celebrando, hace un año iniciamos con este periodo tan largo que ha sido la suspensión de actividades escolares en los diferentes niveles educativos. Hace un año nos daban la noticia de que nos íbamos al puente del 21 veintiuno de Marzo, y nos fuimos a la suspensión de actividades. Pero, cuál va siendo la sorpresa que nuestro Municipio nos da la noticia de que había suspensión de actividades de manera temporal, pero nos sorprende que la noticia también se da a nivel Estatal y a nivel Federal, pero todo mundo se desconcertó. Los niveles Educativos desde Preescolar, hasta Posgrado nos sorprendimos, ¿qué es lo que está pasando?.... Una semana…. Un mes y ya un año. Y creo que nos hemos dado cuenta, los que estamos en el ámbito educativo, nos hemos dado cuenta de una realidad diferente. Ahora en la semana, se presentó por parte de la Secretaría de Educación Jalisco, un Programa Recrea Familia y es interesante como los padres de familia, en esta nueva realidad, pues han estado participando en el proceso de formación de sus hijos, han estado participando de manera directa, enfrentándose a una serie de situaciones de conectividad como instructores, como asesores, como orientadores, como tutores de sus propios hijos. Entonces, no tienen las competencias, no tienen las habilidades y la Secretaría de Educación Jalisco, busca desarrollar esas habilidades en los padres de familia. Y creo que este es un momento importante como lo decía el Regidor Vicente, de motivar, de estimular a los niños en un Ayuntamiento Infantil, en donde ellos pueden seleccionar diferentes temáticas, que pueden venir a dialogar, a platicar, en este escenario, en este espacio, el más importante del Municipio de Zapotlán el Grande. De verdad, bienvenidas todas las Comisiones, bienvenidos todos, para hacer una selección no de ganadores, sino de la lista de mejores propuestas, es cuanto Señor Secretario. ***C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:*** Gracias Secretario. Me da mucho gusto compañero Arturo, sé cuánto le apasiona este tema de educación y no nos quería prestar el micrófono. Muchísimas felicidades por este tema, junto con la Maestra Diana, sé que están muy absortos en este tema de educación, han vivido de cerca lo que ha sido la pandemia a través de todo éste año. Le pediré también a la Maestra Diana, que estuviera muy de cerca con este proceso; ayer platicábamos de manera informal, todo lo que ha venido haciendo como Maestros, estar educando los padres a los hijos, en este año tan difícil que fue la pandemia. Nos están enseñando los padres cómo tenemos que hacer uso de las herramientas tecnológicas para estar día a día con nuestros hijos. Las madres estamos trabajando pero también tenemos que hacer un espacio muy importante para hacer las tareas, nos están también reeducando los padres. Yo le pedí al Regidor Arturo que retomara el tema del Ayuntamiento Infantil, fue un año muy complicado la comentaron, pero creo que es muy importante que los niños vengan a enseñarnos mucho, como ya lo dijo Vicente, en estos temas como lo es el Covid u otros temas que Ustedes pudieran junto con Diana y Arturo, todos nos sumamos a sus propuestas. Y también en el ánimo del tema Educativo, ayer tuvimos una reunión muy importante como fue el reconocer a las mujeres; en el ámbito de salud, la primera línea, el tema de educación que fue fundamental en este año y es por eso que también que le pedía al Regidor Arturo, desde su Comisión, que retomáramos la premiación al Mérito Docente. Fue un año muy complicado para los Maestros y creo que se merecen que los reconozcamos este año nuevamente, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Daniel García Barajas:*** Muchas gracias. Gracias por la participación, felicitar al Regidor Arturo por esta gran Iniciativa, al igual comparto con la moción de la Presidenta en lo que está funcionando estos tiempos. Gracias por invitarnos a todas las Comisiones, me sumo con la Comisión de Deportes que presido. La verdad que son temas en donde nos estamos reinventando ahora en día, son temas en donde es muy importante estar involucrando a la ciudadanía siempre, y más a los pequeños en donde tomárseles en cuenta va a ser muy importante para que se vayan creando ese hábito de no criticar nada más, sino ser parte. Entonces, el ser parte es también bastante básico, en el área deportiva, que ahora es el área funcional donde se está abriendo para poder quitar esta presión que traen por la reinvención de este nuevo método por la pandemia que tenemos. Entonces, sí es muy importante conocer también de cerca qué es lo que ellos quieren, por lo que me sumo a esta Iniciativa. Felicidades y muchísimas gracias Profesor, es cuanto Secretario. ***C. Regidora Diana Elizabeth Flores Navarro:*** Gracias Secretario, buenos días a todos. Felicidades Regidor Arturo por esta Iniciativa. Presidenta, le agradezco también que me haya hecho la invitación a sumarme, por supuesto que sí. En el caso de que nos toca directamente trabajar con los niños, realmente fue difícil; difícil tanto para Maestros, papás y niños, pero ahora en el momento, creo que hemos superado un poquito la forma de trabajar con los papás, porque los papás, como ya lo dijeron Ustedes, son los instructores de los niños. Lo que es preocupante, ahorita en este momento, son los estados de depresión y de ansiedad que tienen todos los niños. Lo vivimos a diario, cuando nos comentan que los niños no quieren trabajar o está llorando. Imagínense un año estar encerrados los niños, cuando están acostumbrados a la movilidad. Entonces, excelente Iniciativa Regidor, es una forma de motivarlos, de que salgan adelante y ver también más adelante, alguna otra actividad que pudiera, vamos, con los demás niños que no son de 5° quinto o de 6° sexto, qué pudiéramos hacer. No se puede realmente ahorita, pues como en otras ocasiones, pero quizás más adelante hacer otra Iniciativa en donde también se incluyan a los niños más pequeños que realmente a lo mejor son los que están padeciendo más eso de la ansiedad, ya que tenemos ansiedad y depresión en los niños y en los más pequeños. Los grandes a lo mejor están malamente en el celular o algo, pero los más pequeños, créanme, me toca estar al tanto de ellos y realmente es preocupante el estado emocional de los niños. Entonces, felicidad, cuente con todo mi apoyo y todos los demás también, muchísimas gracias. ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Regidora Diana. Si nadie más desea hacer uso de la voz, voy a poner a su consideración la Iniciativa presentada por el Regidor Arturo Sánchez Campos, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano…. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - QUINTO PUNTO:** Iniciativa de Acuerdo Económico que autoriza iniciar “Programa de Regularización y venta de Bienes Inmuebles de Propiedad Municipal”. Motiva la C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales. ***C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales: HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO******PRESENTE*** *Quien motiva y suscribe* ***LIC. MARIA LUIS JUAN MORALES****, en mi carácter de Presidenta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción ll de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, y con las atribuciones que me confiere el artículo 87 numeral 1, fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparezco a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento la siguiente;* ***INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA INICIAR “PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL”,*** *con base a la siguiente:* ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:******I.****- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que cada municipio será gobernado por un Ayuntamiento, y que cada Municipio se encuentra investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.* ***II.-*** *Que la particular del Estado de Jalisco en su artículo 88 dispone que los Municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor.* ***III****.- Por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que el patrimonio municipal se integra por los bienes del dominio público y bienes patrimonio privado, las cuáles se conforman de la siguiente manera:* ***Artículo 84:*** *Los bienes integrantes del patrimonio municipal deben ser clasificados y registrados por el Ayuntamiento en bienes del dominio público y bienes del dominio privado de acuerdo a los siguientes criterios:* ***FRACCIÓN I.*** *Son bienes del Dominio público: a). Los de uso común: 1…. 2. Las plazas, calles, avenidas, paseos, parques, público e instalaciones deportivas que sean propiedad del Municipio; y b). Los Destinados por el Municipio a un servicio público, así como los equiparados a éstos conforme a los Reglamentos. ………… h). Los demás bienes que se equiparen a los anteriores por su naturaleza o destino o que por disposición de los ordenamientos municipales se declaren inalienables, inembargables e imprescriptibles.* ***FRACCIÓN II.*** *Son bienes del dominio privado: …… b). Los bienes que por acuerdo de Ayuntamiento sean desincorporados del dominio público. …… e). Los bienes muebles o inmuebles que por cualquier título jurídico se adquieran.* ***IV.-*** *En cumplimiento a dicha obligación la Jefatura de Patrimonio Municipal cuenta con el inventario del patrimonio municipal, el cual se encuentra en un proceso de verificación, inspección y actualización en forma permanente, con lo cual se han detectado múltiples inmuebles municipales que han sido recibidos en calidad de donación a favor del Municipio en cumplimiento a obligaciones urbanísticas por parte de promotores y que por Ley, adquirieron la calidad de “Bienes del dominio Público” según lo dispone el artículo el artículo 178 del Código Urbano que a la letra señala:* ***Artículo 178.*** *Las áreas de cesión para equipamiento y cesiones para vialidad incluyendo la vialidad primaria municipal serán patrimonio municipal con carácter de dominio público, por lo que, al término de toda acción urbanística para la expansión o renovación urbana, deberá de consignarse el carácter de inalienable, imprescriptible e inembargable que dichas áreas o bienes tendrán en lo sucesivo. Dentro de dicha verificación se detectaron un gran número de bienes inmuebles los cuales se encuentran invadidos por los vecinos, e incluso construidos con anterioridad, y otros más en total abandono ya que por sus características muy particulares como son la superficie, ubicación, medidas o colindancias no son susceptibles de destinarse a un servicio público siendo antieconómicos en su conservación y mantenimiento además de crear un problema social generando así riesgos para los pobladores de las colonias, ya que por su notorio estado de abandono son utilizados como punto de reunión para actos vandálicos, depósito de basura, propician incendios, e incluso en los lugares más alejados representan un riesgo para niñas y adolescentes que circulan por los alrededores de dichos predios ya que son un punto para la comisión de delitos en contra de la seguridad y libertad, motivo por el cual genera reclamo social por parte de los afectados para con este Ayuntamiento. Por lo que realizando un análisis jurídico sobre las características de dichos predios a efecto de darles destino y uso público, se observó que las áreas de cesión deben estar habilitadas para su inmediata utilización, por lo que requieren dimensiones mínimas para las obras de edificación, por lo tanto las dedicadas a ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS; deberán contar con las obras de jardinería general, pavimentos, mobiliario urbano en general y edificación necesarias para su operación sanitarios, casetas o controles de ingresos y otras, esto de conformidad a lo que prevé el artículo 186 del Código Urbano que a la letra señala:* ***Artículo 186.*** *Las obras de edificación mínimas con que deberán contar las áreas de cesión para destinos serán las siguientes: I. Las realizadas con cargo a quien desarrolle la acción urbanística, que deberán estar habilitadas para su inmediata utilización: a) Las dedicadas a espacios verdes, abiertos y recreativos, que deberán contar con las obras de jardinería en general, veredas pavimentadas, mobiliario urbano en general, bancas, botes de basura, juegos infantiles, ciclopuertos, instalaciones eléctricas e hidráulicas, y edificación necesarias para su operación, sanitarios, casetas o controles de ingreso, y otras. b) Las dedicadas a la organización y administración vecinal y cultural tales como salas de reunión, oficinas de asociaciones de vecinos, casetas de vigilancia, bibliotecas y otras, que deberán contar con las edificaciones e instalaciones propias para esos efectos, a razón de un metro cuadrado de construcción por cada diez habitantes en zonas habitacionales; cien metros cuadrados de construcción por cada hectárea de superficie bruta en zonas comerciales y de servicios y, cincuenta metros cuadrados de construcción por cada hectárea de superficie bruta en zonas industriales. c) Las de infraestructura, dedicadas a la construcción de obra educativa. Estas áreas permitirán dispositivos de control o regulación pluvial siempre y cuando no contengan en su superficie estructuras que requieran cimentaciones o aprovechamiento del subsuelo. II. Las dedicadas al rubro de educación, realizadas de manera concurrente, con cargo al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco, a los gobiernos municipal, estatal o federal, así como a quien realice la acción urbanística, de conformidad con los convenios respectivos. En caso de que la autoridad municipal considere que la edificación que se pretenda realizar deba de ser de mayores dimensiones, costeará la diferencia a cuenta del erario municipal. Las obras dedicadas al rubro de la educación deberán observar los lineamientos contenidos en el Reglamento Estatal de Zonificación, la reglamentación de zonas de equipamiento urbano y las que regulen el ordenamiento territorial.* ***V.-*** *En ese orden de ideas el Reglamento Municipal de Zonificación y Control Territorial del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, en su artículo 149 clasifica el nivel de servicios en Equipamiento Vecinal, Equipamiento Barrial, Equipamiento distrital, Equipamiento Central y Equipamiento Regional, que precisamente corresponde a los espacios y edificios de uso público para la prestación de servicios en el sector salud, educación, recreación, cultura, administración y seguridad. A su vez dicho reglamento municipal en sus artículos 151 y 154, establece los lineamientos y cálculos de superficie mínima del lote, como requisito para el destino público de los inmuebles, conforme a las siguientes tablas: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

|  |
| --- |
| TABLA 22**EQUIPAMIENTO EI** |
| **NORMAS DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN** | **Superficie mínima de lote en m2.** | Frente mínimo de lote en Metros Lineales | Coeficiente de ocupación del suelo (C.O.S) | Coeficiente de utilización del suelo (C.U.S.) | Altura máxima de edificación | Cajones de Estacionamiento | Restricción frontal en metros lineales | % de frente jardinado | Restricciones laterales en metros lineales | Restricción posterior en metros lineales | Modo de edificación |
| Nivel de Servicio | Rubro | Giro |
| Vecinal | Educación | Jardín de niños (3 aulas) | 1500\* | 24 | 0.4 | 0.4 | Un nivel | Ver cuadro 48 | 5.00 | 50% | 5.00 | 5.00 | Abierto |
| Primaria | 2500 | 30 | 0.15 | 0.3 | R | Ver cuadro 48 | 5.00 | 50% | 5.00 | 5.00 | Abierto |
| B a r r i a l | Educación | Escuelas de capacitación social y técnicaEducación Especial | 2,500 | 15 | 0.15 | 0.3 | R | Ver cuadro 48 | 5.00 | 50% | 5.00 | 5.00 | Abierto |
| Guardería Infantil | 1000\* | 15 | 0.6 | 0.6 | Un nivel | Ver cuadro 48 | 5.00 | 50% | 5.00 | 5.00 | Abierto |
| Secundarias generales y técnicas | 5000\* | 15 | 0.15 | 0.3 | R | Ver cuadro 48 | 5.00 | 50% | 5.00 | 5.00 | Abierto |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Cultura | Biblioteca | 1000\* | 15 | 0.4 | 0.8 | R | Ver cuadro 48 | 5.00 | 50% | 5.00 | 5.00 | Abierto |
| Culto | Iglesia | 2500\* | 15 |  |  |  | Ver cuadro 48 | 5.00 | 50% | 5.00 | 5.00 | Abierto |
| Salud | Unidad médica de 1er contacto | 400 | 15 | 0.5 | 0.5 | Un nivel | Ver cuadro 48 | 5.00 | 50% | 5.00 | 5.00 | Abierto |
|  | Servicios Institucionales | Caseta de vigilancia | 200\* | 15 | 0.6 | 0.12 | R | Ver cuadro 48 | 5.00 | 50% | 5.00 | 5.00 | Abierto |
| Centros para el desarrollo de la comunidad (promoción social) | 400\* | 15 | 0.6 | 0.12 | R | Ver cuadro 48 | 5.00 | 50% | 5.00 | 5.00 | Abierto |
| Sanitarios | 100\* | 15 | 0.6 | 0.12 | R | Ver cuadro 48 | 5.00 | 50% | 5.00 | 5.00 | Abierto |
| \* Los cálculos de superficie mínima de lote es indicativa, y está considerada proporcionalmente a la población mínima de la unidad básica y elemental de la estructura urbana que justifican la dotación de estos equipamientos.R Las resultantes de aplicar los coeficientes de ocupación y utilización del suelo. |

|  |
| --- |
| Tabla 23**DE ESPACIOS VERDES, ABIERTOS Y RECREATIVOS EV** |
| **NORMAS DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN** | **Superficie mínima de lote en M2** | **Frente mínimo de lote en Metros Lineales** | **Coeficiente de Ocupación del suelo (C.O.S.)** | **Coeficiente de Utilización del suelo (C.U.S.)** | **Altura máxima de la edificación** | **Cajones de estacionamiento** | **Restricción frontal en Metros lineales** | **% de frente jardinado** | **Restricciones laterales en Metros lineales** | **Restricción posterior en Metros lineales** |
| **Nivel de Servicio** | **Rubro** | **Giro** |
| **VECINAL** | **Espacios Verdes y abiertos.** | Jardín Vecinal | 2500\* | ---- | 0.04 | 0.04 | 1 nivel | Ver cuadro 38 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | abierto |
| Plazoletas y rinconadas. | 300 | ---- | 0.04 | 0.04 | 1 nivel | Ver cuadro 38 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | abierto |
| **Espacios Recreativos** | Juegos infantiles | 1250 | ---- | 0.04 | 0.04 | 1 nivel | Ver cuadro 38 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | abierto |
| **BARRIAL** | **Espacios verdes y abiertos.** | Plaza cívica | 1400 | ---- | 0.08 | 0.08 | 1 nivel | Ver cuadro 38 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | abierto |
| Parques de barrio | 10,000 | ---- | 0.02 | 0.02 | 1 nivel | Ver cuadro 38 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | abierto |
| Jardines y/o plazas | 4600 | ---- | 0.02 | 0.02 | 1 nivel | Ver cuadro 38 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | abierto |
| **Espacios recreativos** | Canchas deportivas | 4500 | ---- | 0.02 | 0.02 | 1 nivel | Ver cuadro 38 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | abierto |
| Canchas de fútbol 7 Canchas de fútbol rápido | 4500 | ---- | 0.02 | 0.02 | I nivel | Ver cuadro 38 | 5.00 | 5.00 | 5.00 | abierto |
| **\*** Los cálculos de superficie mínima de lote es indicativa, y esta considerada proporcionalmente a la población mínima de la unidad básica y elemental de la estructura urbana que justifican la dotación de estos espacios. |

***VI.-*** *Ante esta situación, resulta lógico deducir que un gran número de inmuebles de propiedad Municipal, no cubren los requisitos de dimensionamiento para la construcción o equipamiento de construcción, y dado que el Municipio no tiene la capacidad económica y humana para realizar la limpieza, mantenimiento, conservación y vigilancia que demandan los afectados para reducir los riesgos de que se aquejan, nos encontramos ante el supuesto contemplado en el artículo 179 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, que textualmente cita:* ***Artículo 179.*** *Sólo podrán ser enajenados o donados los bienes inmuebles municipales, en los casos previstos en las leyes, o cuando resulten antieconómicos en su conservación y mantenimiento conforme a las siguientes bases: I. La Tesorería Municipal formará un expediente en que se acredite que existen las condiciones antes mencionadas y en él incluirá el proyecto para una construcción inmobiliaria o para la ejecución de obras de necesidad o utilidad notorias, a las que invariablemente destinará el producto de la enajenación, si fuera el caso; II. Cuando la enajenación sea a través de compraventa, ésta se efectuará en subasta pública que anuncie y presida el Tesorero Municipal, con citación del Síndico del Ayuntamiento; y III. No se puede realizar la enajenación o donación de ningún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal. Dichas enajenaciones o donaciones, para que tengan validez jurídica, deberán ser aprobadas por el Ayuntamiento mediante votación calificada. Las ventas que se efectúen en contravención a este artículo serán nulas de pleno derecho.* ***VII.*** *En virtud de lo anterior, se propone la creación de un programa municipal impulsado con el objeto de regularizar aquellos bienes inmuebles de propiedad municipal que estuvieran siendo ocupados en forma ilegal para que se analice si de recuperarse sean factibles de destinarse a un servicio público conforme a los dispositivos antes señalados para lo cual deberá de procederse a su recuperación ante las instancias judiciales, y en caso contrario se inicie la integración de expediente que funde y motive y quede debidamente acreditado el motivo por el cual no puede utilizarse para un servicio público a efecto de proceder a la venta previa desincorporación del dominio público al dominio privado, así como la realización del avalúo comercial por perito autorizado que determine el precio del inmueble, venta que deberá desarrollarse bajo las siguientes modalidades:* ***1.- Venta directa:*** *Cuando el inmueble se encuentre construido por los ocupantes, o en su defecto, sólo se encuentre en posesión, para lo cual se ofertará en primer término al posesionario. Lo anterior tiene como propósito evitar juicios que incrementen el costo de la recuperación, así como reducir tiempos en la regularización del predio.* ***2.-******Subasta Pública:*** *Cuando, los inmuebles que encuadren en los supuestos señalados en la presente iniciativa, se encuentren desocupados, se hará la venta por medio de subasta pública al mejor postor, para lo cual se notificará en forma personal sobre la subasta a los colindantes, y se desarrollará el procedimiento contemplado en el Código Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco. El ingreso que se perciba por las ventas de los inmuebles, deberá destinarse al pago de Adeudos de conformidad a lo señalado por el artículo 88 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, que a la letra cita;* ***Artículo 88.*** *Cuando se trate de actos de transmisión de dominio de los bienes del dominio privado de los municipios, se deben observar los requisitos siguientes: I. Justificar que la enajenación o donación responde a la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público, pago de deuda o cualquier otro fin que busque el interés general; II. Realizar, en el caso de venta, un avalúo por perito autorizado, para determinar el precio mínimo de venta; y III. Realizar la enajenación mediante subasta pública al mejor postor, salvo que por las circunstancias que rodeen al acto, el Ayuntamiento decida por mayoría calificada cualquier otro procedimiento de enajenación. No se puede realizar la enajenación de ningún bien de dominio privado durante los últimos seis meses de la Administración Pública Municipal, salvo que sea con motivo de la conclusión de trámites iniciados previamente que se realicen ante o por instituciones públicas oficiales para garantizar la atención a la salud, la educación, la seguridad pública o la protección civil del municipio. En el caso de calles, avenidas, paseos y cualquier otra vialidad pública, se debe cumplir con lo dispuesto en las normas y planes en materia de desarrollo urbano y con los requisitos previstos en la legislación sustantiva civil del Estado.* ***VII.****- Es menester informar a los integrantes de este H. Ayuntamiento, que ya existen solicitudes de ciudadanos dispuestos a adquirir predios de propiedad Municipal, que aparentemente cumplirían con los requisitos antes mencionados para estar aptos a ser enajenados. Por lo que propongo se turne a la Comisión de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, dichas solicitudes además de un informe detallado de los predios que el Departamento de Patrimonio Municipal, identifique como susceptibles a ser enajenados. La Comisión mencionada, deberá sesionar invitando a los titulares de las áreas técnicas que puedan coadyuvar en la identificación e integración de los expedientes correspondientes, analizado que sea cuando así proceda la posibilidad de venta de cada inmueble, participe en el desarrollo de cada subasta pública y revise, analice y dictamine lo procedente en cada caso particular a efecto de someter el dictamen final a la aprobación del pleno del Ayuntamiento. En virtud de lo anteriormente expuesto, someto elevar a esta soberanía los siguientes:* ***PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO*** *PRIMERO: Se apruebe la creación del programa municipal denominado “REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL 2021”. SEGUNDO: Para la ejecución del programa, notifíquese el contenido del presente punto de Acuerdo a la titular del Departamento de Patrimonio Municipal y a la Sindicatura, quienes conformará los expedientes cumpliendo con los requisitos de Ley, y turnarán a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal para la revisión, análisis y dictaminación sobre la venta, así como su modalidad a enajenarse. TERCERO: Se apruebe que el recurso económico que se obtenga con la venta de dichos predios, se destine al Pago de Adeudos del Municipio, por lo que se instruye a la Hacienda Municipal para que realice los movimientos y trámites necesarios para cumplir con dicha disposición. CUARTO: Se instruye y se faculta al Síndico para que inicie la ejecución de programa y proceda con la revisión, integración y análisis sobre cada predio en particular, y conformado que sea el expediente convoque a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para la dictaminación correspondiente. QUINTO: En virtud de que el éxito del programa partirá de la prontitud con que se atiendan las solicitudes, así como la verificación e inspección en los casos de ocupación de predios, se instruye a las Direcciones de Ordenamiento Territorial, Patrimonio, Catastro, Topografía, Hacienda Pública Municipal y la Unidad Jurídica, para que en coordinación y coadyuvancia de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal den celeridad y cumplimiento al programa municipal en lo que sea competencia de sus áreas, por lo que cualquier requerimiento que se realice por la Sindicatura o la Comisión Edilicia para la ejecución del programa, deberá responderse en un plazo no mayor a 4 días hábiles. SEXTO: Se faculte al Síndico y representantes legales del Ayuntamiento para ejercitar acciones legales de recuperación de bienes inmuebles invadidos en forma ilegal, que conlleven a la recuperación de los mismos, como parte del programa de regularización de bienes inmuebles hasta el día 30 de septiembre de 2021.* ***ATENTAMENTE******CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, MARZO 16 DE 2021******“****2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMENEZ”* ***LIC. MARÍA LUIS JUAN MORALES*** *Presidenta Municipal* ***FIRMA”*** Quisiera comentarles compañeros, que se ha venido trabajando desde la Dirección de Patrimonio Municipal, en una serie de inmuebles que cumplen con estas características y requisitos. Evidentemente se estará trabajando desde la Comisión con todas las Direcciones, no se van a elegir inmuebles o lotes por ocurrencia, sino que han tenido un pleno estudio y tengo confianza de que lo harán de la mejor manera las Comisiones que se integran junto a las que los Directores, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidora Georgina Romero Torres:*** Muchas gracias, buenos días a todos. Comentarles; como se estable en lo recientemente leído, la propuesta presentada por nuestra Presidenta Municipal, este Programa se pretende básicamente para regularizar todos estos predios que se encuentran en su mayoría invadidos por ciudadanos, son predios pequeños, como se establecen en las tablas, no cumplen con la superficie básica o suficiente para generar espacios para construirse, para nosotros generar espacios públicos para el servicio de los ciudadanos. En ese sentido, quisiera hacer la aclaración de la tabla No. 23 veintitrés, que tiene error, como bien lo comentaba la Presidenta, es simplemente las cifras que se están manejando que se repitieron con los de la tabla No. 23 veintitrés, por un error de copia y pega, pero se corregirá, solicito que así sea, no tiene peso suficiente o no tiene mayor importancia, sino más bien, el que se establecen las medidas mínimas. Tengo aquí por ejemplo algunos Arquitectos, quienes podrán conocer que se debe de determinar un espacio para una Escuela, para un Jardín, para un parque con ciertas dimensiones de conformidad a donde se va a destinar, sea un Barrio, Fraccionamiento, Condominio o una Colonia, etc. En eso establece o se basa la tablita que tiene el error. Y continuando con la exposición que nos hacia la Presidenta, si considero que esto es muy importante; el área de Patrimonio Municipal han hecho un trabajo excelente, que quiero destacarlo, desde la Administración pasada y con esta, en identificar y llevar ese inventario, que es la actividad principal que realizan en el área, de todos los bienes que son propiedad del Municipio. Tienen algunos muchos, que desde mucho tiempo atrás se encuentran invadidos por los vecinos, es muy común, lamentablemente que esto suceda, pero se ha dado que un vecino que ubicó su predio en una esquina y que el área que se donó al Municipio está en colindancia a él, metan el coche, lo utilicen como cochera, le pongan plantitas o una jardinerita y se van adueñando hasta cierto momento, hasta cierto punto de ese espacio y después lo empiezan a construir y lo toman en la posesión. Esos espacios que son muy pequeños para construir, como comentábamos, algún espacio para el servicio de los ciudadanos que habitan esa Colonia o ese Fraccionamiento, sí puede servir como para que él, y como lo comentaba la Presidenta, ya hay muchos interesados en adquirirlos, bueno, pueda ser parte de su propiedad, es lo que se quiere y se pretende con este Programa. Todos aquellos espacios que son muy pequeños, para que nosotros podamos hacerle un bien a la Colonia y que nos genera un costo porque no tenemos la capacidad como para mantenerlos limpios, son áreas que generan un foco de infección, insalubres, pues generan animales, roedores, los cuales ocasionan basura y problemas para los colonos y pueden también en su momento ser áreas para un tipo de delito, etc. Si se les puede dar un poco de beneficio para ese ciudadano que está interesado en adquirirlo, esa es la intención básica de este Programa, el que pudiéramos a su vez quitar esa problemática que pueda generar en la colonia, darle un beneficio al ciudadano y a su vez también accesar o anexar recursos a la Hacienda Municipal para el cumplimiento de las obligaciones que se tengan pendientes por cubrir o que en el proceso se vayan adquiriendo. Muchas gracias, es cuanto. ***C. Regidora Lariza Alejandrina Moreno Alzaga:*** Buenos días. A mí me tocó estar en Catastro, Gina, como ya lo sabes, estoy enterada de estos predios que realmente no le sirven de nada al Municipio. En aquella ocasión cuando yo estaba, había una Colonia que tenía la franja de casas y detrás dejaron una franja de jardín, pero eran como 3 mts. tres metros de ancho, y se iba haciendo angosto, como de 60 sesenta de largo, que no se podía hacer absolutamente nada y pues sí, hay que darle mantenimiento a esas áreas y recuerdo que llegó una persona de los propietarios a pedir que le vendiera el Municipio la parte de atrás de su casa, para ampliarse y tenerlo como terreno. Pero en aquella ocasión se les vendió a precio catastral, tú sabes que es mucho más bajo que el valor comercial. Entonces fue prácticamente regalado, muy barato. Entonces, me gustaría nada más saber, cómo se va a manejar esa situación y por lo demás sí estoy de acuerdo, conozco perfectamente la situación y entiendo perfecto la problemática que se genera al no darle mantenimiento a estos predios, es cuanto. ***C. Regidora Lizbeth Guadalupe Gómez Sánchez:*** Buenos días. Solamente preguntarle Presidenta; si todos los terrenos que se van a poner en subasta o a la venta, el Ayuntamiento ¿ya cuenta con todas las escrituras? Y en cuanto al punto de acuerdo económico, el tercero, dice que el recurso económico que se obtenga de la venta, se destine al pago de adeudos del Municipio. Quisiera que se especificara qué tipo de adeudos, ya que recuerdo que en una ocasión se especificó por ejemplo, que iba a ser para laudos. La deuda pública, los crédito según yo, ya están establecidos a determinados plazos y con la tasa de interés. Entonces, me gustaría saber en qué se va a utilizar el recurso obtenido, es cuanto. ***C. Regidora Georgina Romero Torres:*** Gracias. Regidora Lariza; en cuanto a la base para partir de la posible venta que se pudiera dar, se tiene que elaborar un avalúo comercial, como se establece en Ley, es un procedimiento que se tendría que hacer a través de la Hacienda Pública, que es quien está facultado para hacerlo, junto con las Comisiones y las áreas de Patrimonio y la Sindicatura. Pero se partiría de un avalúo, porque como Usted bien lo conoce y lo sabe, ya que estuvo en el área de Catastro; el valor catastral que se determina de cualquier predio, es la base para el cobro del impuesto y no tiene nada que ver con la cuestión del valor comercial que se tenga, casi siempre estamos hablando de menos de la mitad, de lo que en realidad puede venderse y esto obviamente tiene que ver con la oferta y la demanda. Pero sí, se partirá de un a valúo comercial, como se establece para hacer el procedimiento, en su caso que se pueda dar. Sí se cuenta con la escritura de todos estos bienes, como lo preguntaban, es un trabajo que Patrimonio ha venido haciendo y se están integrando los expedientes para ver y atender esas peticiones de los ciudadanos que quieren adquirirlo, primero atender eso ver si es susceptible de que se pueda hacer, es por eso que se están integrando los expedientes en este momento, para cada caso. Se ha venido haciendo también un trabajo con el Registro Público de la Propiedad, y nosotros en su momento, a través de Catastro, se juntaron los documentos para integrar alguno de los expedientes con los que se ha venido trabajando ya de tiempo, no es un Programa recientes. Se fueron recibiendo las solicitudes y se fueron integrando algunos expedientes, se sigue trabajando en eso, desde tiempo atrás, cuando las personas estaban interesadas en estos. Respecto a lo que comentabas la Regidora, de en qué se destinará el pago; hasta donde tengo el conocimiento, tenemos los cumplimientos de los pagos a través de la Hacienda Municipal, establecidos en nuestro Presupuesto de Egresos, lo destinamos así por solventar lo que pudiera ofrecerse o pudiera venirse dando en un futuro. No tengo en este momento el dato para decirle, va directamente para tal asunto, tendría que checarse directamente el tema con la Hacienda Municipal. Lo que queremos ahorita es regularizar la actividad y que ese ingreso nos pueda servir para lo que en su momento se pudiera ofrecer en el tema de la Hacienda Pública, es cuanto. ***C. Síndico Municipal María Elena Arias López:*** Gracias Señor Secretario. Si viene cierto que el Artículo 179 ciento setenta y nueve, de la Ley de la materia, fracción III tres, nos señala que tenemos la autorización para vender bienes hasta el 31 treinta y uno, de Marzo del presente año, para la regularización de inmuebles, que también es parte del Programa y continuará hasta el término de la Administración, pues tenemos muchos predios invadidos a los que se requiere ejercer acciones legales para su recuperación y también regularizar el título y derecho a favor del Ayuntamiento. Por eso propongo el siguiente acuerdo: *Se instruya al Síndico y Representantes del Ayuntamiento a ejercitar acciones legales para la recuperación de espacios invadidos y legalmente hasta el fin de la Administración.* Es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidor Vicente Pinto Ramírez:*** Muchas gracias Señores Secretario. Compañeros Regidores estoy consciente de que la Iniciativa cause un poquito a lo mejor de dudas. Pero mire, los invito a que tengamos la confianza, porque es primera vez, desde varias Administraciones, que se presenta una Iniciativa, para crear un Programa de Regularización y venta de bienes inmuebles o muebles, que se encuentran precisamente en el estado que ya nos narraron en la Iniciativa. Es muy importante que sepamos que desde Administraciones anteriores, todos los Programas que se hacían para la regularización, los Fraccionamientos muchas veces donaban espacios, terrenos, como la Ley lo establece, pero en áreas que no le servían realmente al Municipio, en este caso al Ayuntamiento. Y voy a dar un ejemplo; hay Fraccionamientos que donaban triangulitos para ser jardines, pero muchas veces el Ayuntamiento, y lo digo no de este Ayuntamiento, Administraciones pasadas por situaciones que no quiero expresar, pero recibían esa donación para cumplir con la Ley. Sin embargo, esos espacios realmente no le sirven al Municipio, al contrario, están siendo utilizados como basureros, están siendo invadidos por particulares para efectos de acrecentar sus casas. También en Administraciones anteriores, venían particulares y decía; oye, pues hay un espacio que está a un lado de mi casa, por qué no me lo vendes y en aquel tiempo o siempre se decía: es que no lo podemos vender o no podemos hacer eso. Sin embargo, los particulares se iban adueñando, iban tomando la posesión a grado de que muchos de esos terrenos ya se perdieron. Entonces, ahorita lo que se pretende es regularizar todos los terrenos, todos los espacios que en esas condiciones estén. Primero: es un Programa de Regularización. Segundo: nosotros ahorita no estamos autorizando que se vendan, estamos autorizando nada más que esta Iniciativa se turne a Comisiones, para que la Comisión de Hacienda haga una revisión de cuáles son esos espacios de los que estamos hablando o de los que pudieran estar en ese supuesto y que esa Comisión, luego le presente al Pleno, que somos nosotros, cuáles son los espacios y a qué preciso según el evalúo que se presente y también bajo qué condiciones serán vendidos y para qué van a ser utilizados. Entonces, yo sí quisiera felicitar a los que hayan trabajado en esta propuesta, en esta Iniciativa y realmente es muy importante que nosotros como Cabildo le demos confianza para que esta Iniciativa se mande a las Comisiones y la estudien. Al final de cuenta lo único que van a hacer es regresárnosla ya estudiada con las propuestas, con cuáles terrenos y lo analizaremos aquí en el Pleno del Ayuntamiento, es cuanto Señor Secretario. ***C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:*** Quisiera comentarles que esta Iniciativa se va a ir a Comisiones, a la Comisión de Hacienda y estarán invitadas varias Direcciones, pero al igual, cualquier Regidor que guste integrarse a esta Comisión, será bienvenido, con el uso de la voz más no de voto, pero para que puedan Ustedes cerciorarse Ustedes que se está haciendo de la manera legal, de que Patrimonio cuenta con las escrituras de esos espacios. Y quisiera, a petición de la compañera Síndico Municipal, María Elena, que nos pide agregar un resolutivo, el No. sexto, que a pesar de que sabemos todos que no se puede realizar la enajenar de ningún bien de dominio público privado, durante los últimos seis meses de la Administración, sí, que se agregue para que se contemple ese estudio durante todo el año para tratar de regularizar y recuperar este tipo de inmuebles, es cuanto Señor Secretario. ***C. Regidora Lariza Alejandrina Moreno Alzaga:*** Soy parte de la Comisión, voy a estar ahí. La verdad sí me interesa estar puntualizando bien, a revisar cada uno de los casos para conocerlos, y también checar los avalúos. Y en caso de que este dinero se destine a deuda, que es lo que se estipula, a qué tipo de deuda, esa sería mi pregunta nada más, es cuanto. ***C. Regidor Manuel de Jesús Jiménez Garma:*** Gracias Señor Secretario. Comentarles Regidores que a mí me da mucho gusto, que se realice este Programas, con esta formalidad, pero también quiero resaltar que esta Administración, ha sido una Administración, a través de la Comisión de Hacienda en la cual participo, la que ha venido a recuperando muchísimos bienes públicos, así como escriturando, como haciendo propio el Patrimonio del Municipio, de todos los ciudadanos. Eso es de reconocimiento, porque jamás en una Administración se había recuperado tanto Patrimonio. Este Programa tiene esta intención, sin embargo, yo quisiera proponer, que para eso se va a ir a Comisión y podamos discutir y que sepamos en detalle todo el tipo de avalúo y dudas que todos tengamos, es cuanto Señor Secretario. ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Muchas gracias Regidor Manuel. Comentarles nada más a manera de aclaración, de que efectivamente la Iniciativa se turna a la Comisión en donde se podrán exponer todas las dudas. Voy a poner a su consideración, agregando el resolutivo No. sexto que pidió la autora de la Iniciativa, quién tenga a bien votarlo a favor, lo pueda expresar levantando su mano…. **16 votos a favor, aprobado por unanimidad. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  **SEXTO PUNTO:** Clausura de la Sesión. - - - - - - - - - - - - - - ***C. Secretario General Francisco Daniel Vargas Cuevas:*** Y habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 107 ciento siete, le pido a la Señora Presidenta Municipal Interina haga la clausura de la misma. ***C. Presidenta Municipal Interina María Luis Juan Morales:*** Muchas gracias Secretario. Siendo las 09:47 hrs. nueve horas, con cuarenta y siete minutos, del día viernes 19 diecinueve de Marzo del 2021 dos mil veintiuno, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 107 ciento siete, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Muchas gracias y que tengan un excelente día. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -